Senasa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1562

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – SBE - ID N° 225177, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTA:

La nota D.G. N° 1836, de fecha 13 de diciembre de 2011, por la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" - SBE; los antecedentes administrativos, y el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución SENASA N° 1283/2011, de fecha 17 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL - SBE, se formalizó mediante el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha de 9 de diciembre de 2011.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas asignó al proceso N° de expediente 370583, siendo su identificador en el Portal de Contrataciones el ID N° 225177.

Que la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL - SBE, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3346/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Nery Marquéz, en representación de la Dirección General del SENASA; la Abog. Fabiola Vera, en representación de la Asesoría Jurídica; el Sr. Víctor Ojeda, en representación del Departamento Administrativo; y la Lic. Cristina Montanía Cibils, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "Adquisición de Combustibles" – PLURIANUAL, en la cual concluye con la recomendación de adjudicar los lotes 1, 2 y 3 a la firma BARCOS Y RODADES S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 714/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que: *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3196, de fecha 15 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1562

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – PLURIANUAL - SBE, ID N° 225.177, convocada por el SENASA, a la única oferta presentada, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE N° 1	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EN G.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN G.
Gasoil cupos/ vales	BARCOS Y RODADOS S.A.	437.495.625	874.991.250

Lote N° 1:
Monto mínimo: Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y cinco.
Monto máximo: Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta.

LOTE N° 2	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EN GS.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN GS.
Gasoil tarjeta magnética	BARCOS Y RODADOS S.A.	437.495.625	874.991.250

Lote N° 2
Monto mínimo: Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos veinte y cinco.
Monto máximo: Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta.

LOTE N° 3	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EN GS.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN GS.
Nafta tarjeta magnética	BARCOS Y RODADOS S.A.	125.006.000	250.012.000

Lote N° 3
Monto mínimo Guaraníes ciento veinticinco millones seis mil.
Monto máximo Guaraníes doscientos cincuenta millones doce mil.

Artículo 2°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – PLURIANUAL - CDP N° 3346/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC N° 225.177, considerando que este último establece una disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2011 de G. 52.328.060 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Trescientos Veinte y ocho Mil Sesenta).

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el contrato con la firma adjudicada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1562

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL - SBE, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

llbm